



46785

Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MPC

Cajamarca, 31 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:



La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de Febrero de 2020; Resolución de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N° 297-2020-OGGRRHH-MPC, de fecha 23 de Julio de 2020, que aprueba el cuadro final de resultados del proceso de nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Informe N° 280 -2020-OGGRRHH-MPC, de fecha 30 de julio de 2020; y



CONSIDERANDO:

Por lo por lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía que la Constitución establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, autorizó excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de Febrero de 2020, se aprobó el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", que establece, entre otros, los requisitos para el citado nombramiento de personal, encargando a las Oficinas de Recursos Humanos de cada Entidad la tramitación de las solicitudes hasta la emisión de la resolución de nombramiento, procedimiento que incluye la evaluación y verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de cuadro final de resultados.

Que, vía Resolución de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N° 285-2020-OGGRRHH-MPC, de fecha 03 de Julio de 2020, se aprobó el cronograma para el proceso de nombramiento bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020.

Que, revisadas las solicitudes presentadas conforme al cronograma establecido, mediante Resolución de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N° 297-2020-OGGRRHH-MPC, de fecha 23 de Julio de 2020, se aprobó el cuadro final de resultados del proceso de nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al anexo de la acotada resolución.

En consecuencia, habiéndose cumplido a cabalidad con las disposiciones normativas emitidas para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde expedir resolución de nombramiento de treinta y cuatro (34) servidores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sin que ello genere incremento de remuneraciones o demande recursos adicionales a esta Entidad.

Asimismo, se excluye de la presente a los servidores que hayan cuestionado vía recurso administrativo de impugnación el cuadro final de resultados, debiendo continuar con su tramitación conforme al procedimiento establecido por la normatividad de la materia.

Que, el inciso 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que es atribución del Alcalde: "Nombrar a los Servidores Municipales, (...)".





Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MPC

Cajamarca, 31 de julio de 2020.

Que, mediante Informe N° 280-2020-OGGRRHH-MPC de fecha 30 de junio de 2020, el Abg. Edwin Orlando Casanova Mosqueira- Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, deriva los actuados al señor Alcalde con recomendando lo siguiente: 1. NOMBRAR a Treinta y Cuatro (34) servidores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los cargos y niveles remunerativos que se detalla en dicho informe.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR a Treinta y Cuatro (34) servidores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los cargos y niveles remunerativos que a continuación se indican:

N°	SERVIDOR(A)	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	ÁREA	
					SUB GERENCIA/ UNIDAD	GERENCIA/ DIRECCIÓN
1	ACOSTA PEREZ KARINA MARISSOLA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	STF		PROCURADURÍA
2	BRICEÑO OCAS MARGOT ELIZABETH	ASISTENTE – COTIZADORA	AUXILIAR	SAF	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
3	CACHO ZAVALETA YULLY MAGALY	INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
4	CASTAÑEDA GONZALES JAIME MARLON	TÉCNICO EN DEPORTES	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
5	CASTRO MERCADO MANUEL WIGBERTO	ASISTENTE	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MPC

Cajamarca, 31 de julio de 2020.



6	CHAVARRY VILLAREAL MIGUEL ANGEL	COORDINADOR DE IMAGEN	TÉCNICO	STF		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7	CHÁVEZ JAUREGUI RITA YBETTE	SENSIBILIZADORA EDUCATIVA	AUXILIAR	SAF		GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
8	CHÁVEZ LOZADA JORGE LUIS	PSICÓLOGO	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
9	CHÁVEZ SALCEDO MARIBEL	CAPACITADORA AMBIENTAL	PROFESIONAL	SPF		GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
10	CORREA VILLACORTA CARLOS IVAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
11	GODOY HUAMAN EDINA ROSIO	SECRETARIA	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
12	GUTIERREZ VILLALOBOS ROXANA ISABEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE OBRAS	GERENCIA DE INGRAESTRUCTURA
13	ISHPILCO BRINGAS EVER KEVIN	ABOGADO	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y POLICÍA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MPC

Cajamarca, 31 de julio de 2020.

14	LAU ZAMORA YESSICA FATIMA	INGENIERA COORDINADORA	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
15	MEDINA BARBOZA ROSA ENGÉLICA	SECRETARIA	TÉCNICO	STF		ALCALDÍA
16	MENDO SANCHEZ MARIA ISABEL	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	AUXILIAR	SAF	CUNA JARDÍN MUNICIPAL - SUB GERENCIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
17	MENDOZA SILVA LUPITA ELIZABETH	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	STF		COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC
18	MESTANZA CABRERA JHONNY ALBERTO	PROMOTOR AGROPECUARIO	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE DESARROLL O RURAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
19	MUÑOZ ABANTO JESUS CONSUELO	FORMULADOR DE PROYECTOS SOCIALES	PROFESIONAL	SPF		GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
20	MURILLO HUAMAN MILTON HENRY	PROMOTOR	AUXILIAR	SAF	SUB GERENCIA DE PARTICIPACI ÓN SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
21	MURILLO HUAMAN NOEMI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE SALUD	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
22	OBLITAS VIDARTE MIRTHA EMPERATRIZ	SECRETARIA	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE CULTURA	GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y CENTRO HISTÓRICO





Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MPC

Cajamarca, 31 de julio de 2020.



23	PERALTA ACEVEDO JORGE ALBERTO	COMUNICADOR DE PROTOCOLOS	PROFESIONAL	SPF	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES
24	RAFAEL RAMIREZ HÉCTOR	OPERARIO DE CAMPO	AUXILIAR	SAF		GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
25	RENTERIA JORDAN JORGE LUIS	OPERARIO DE CAMPO	AUXILIAR	SAF	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
26	ROJAS CERNA CARLOS	EVALUADOR PROYECTISTA	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
27	ROJAS HUARIPATA LILIAN JANETH	TRAMITADORA - EMISIÓN DE PARTIDAS	AUXILIAR	SAF	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAC)	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
28	RONCAL ALARCÓN MIGUEL ÁNGEL	INGENIERO EVALUADOR PROYECTISTA	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
29	SALAZAR SÁNCHEZ JOSÉ EDUARDO	RESPONSABLE DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES	TÉCNICO	STF	SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL	GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
30	SÁNCHEZ CACHI YESICA MARLENY	COORDINADORA CEMUDEJ	PROFESIONAL	SPF	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
31	SÁNCHEZ MEZA NARCISA CARIDAD	AUXILIAR EN EDUCACIÓN	AUXILIAR	SAF	CUNA JARDIN MUNICIPAL - SUB GERENCIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL